



CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN
CADETE PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El pasado 27 de mayo de 2024, mediante [circular nº 79](#) de la temporada 2023/24, se publicaron las clasificaciones provisionales de la liga regular de la competición Cadete Provincial; fijando el día 29 de mayo del corriente a las 14:00 como fecha límite de presentación de reclamaciones.

SEGUNDO. - Así las cosas, tras haber finalizado el plazo de reclamaciones de la citada competición, este Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife informa que han tenido entrada, en el plazo habilitado, las siguientes alegaciones a las clasificaciones provisionales:

- i. EMF ESMUGRAN. El citado club presentó reclamaciones sobre la clasificación del Juventud Laguna /B y el CD Sobradillo /B a la fase de promoción de ascenso, toda vez que los citados equipos son dependientes del equipo principal que milita en la división Cadete Autonómica y, como consecuencia de la relación de dependencia recogida en los artículos 19.1 y 19.2 del RGDFCF, ambos equipos, no podrían participar de la fase de promoción de ascenso a Cadete Autonómico. Resultado de la reclamación: ESTIMADA.

- ii. CD BUZANADA. El citado club presentó reclamaciones sobre la clasificación del Juventud Laguna /B y el CD Sobradillo /B a la fase de promoción de ascenso, toda vez que los citados equipos son dependientes del equipo principal que milita en la división Cadete Autonómica y, como consecuencia de la relación de dependencia recogida en los artículos 19.1 y 19.2 del RGDFCF, ambos equipos, no podrían participar de la fase de promoción de ascenso a Cadete Autonómico. Resultado de la reclamación: ESTIMADA.



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

Y, por tanto,

RESUELVE

ÚNICO. - Otorgar estado de “definitivas” a las clasificaciones de la liga regular de la competición Cadete Provincial; con sus consecuencias clasificatorias tras la estimación de los recursos del EMF Esmugran y el CD Buzanada (ver Anexo RJUC/49-001).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes de las 23:59 horas del viernes día 31 de mayo (UN DÍA HÁBIL), para lo cual se deberá seguir el procedimiento habitual ([circular nº 9](#)) mediante el buzón alegaciones@ftf.es. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 110 en relación con el 97.5 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 2024.





ANEXO RJUC-049-001

I. CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA LIGA CADETE PROVINCIAL

CADETE PROVINCIAL – GRUPO ÚNICO									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	MATANZA CULEGAS	38	34	2	2	104	15	104	2,737
2	C.D. MENSAJERO	38	25	6	7	94	34	81	2,132
3	ESFERICO F.C.	38	24	4	10	84	45	76	2,000
4	FLORIDA C.F.	38	19	12	7	83	52	69	1,816
5	C.D. VALERIANA	38	18	13	7	67	47	67	1,763
6	JVT. LAGUNA B	38	17	10	11	79	62	61	1,605
7	C.D. AGUILAS	38	18	7	13	65	51	61	1,605
8	REAL UNION TENERIFE S/C	38	17	7	14	61	51	58	1,526
9	C.D. SOBRADILLO B	38	16	9	13	65	54	57	1,500
10	E.M.F. ESMUGRAN	38	16	8	14	63	61	56	1,474
11	C.D. BUZANADA	38	16	7	15	64	58	55	1,447
12	E.F. LLANOS ACERO	38	14	11	13	57	53	53	1,395
13	AT. VICTORIA	38	12	13	13	64	58	49	1,289
14	U.D. LONGUERA TOSCAL B	38	13	8	17	59	71	47	1,237
15	S.D. SAN JOSE	38	14	4	20	62	77	46	1,211
16	U.D. IBARRA	38	13	6	19	59	59	45	1,184
17	A.F.B. ONCE DIABLOS GOMERA	38	10	8	20	50	62	38	1,000
18	A.D. CARDONAL LAGUNA A	38	8	5	25	50	91	29	0,763
19	E.F. PUENTE LA UNION	38	2	5	31	28	113	11	0,289
20	C.D. ARMEÑIME PALMAS	38	1	1	36	24	168	4	0,105



II. EQUIPOS DESCENDIDOS A CADETE PREFERENTE

Equipos descendidos a Cadete Preferente	
Posición	Nombre del equipo
15º	S.D. SAN JOSE
16º	U.D. IBARRA
17º	A.F.B. ONCE DIABLOS GOMERA
18º	A.D. CARDONAL LAGUNA A
19º	E.F. PUENTE LA UNION
20º	C.D. ARMEÑIME PALMAS

III. EQUIPO ASCENDIDO A CADETE AUTONÓMICO.

Equipo ascendido a Cadete Autonómico
MATANZA CULEGAS

IV. EQUIPOS CLASIFICADOS A LA FASE DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A CADETE AUTONÓMICO

Equipos Participantes en la Fase de Promoción a Cadete Autonómico		
Posición	Nombre del equipo	Coeficiente
Primer Clasificado	C.D. MENSAJERO	2,132
Segundo Clasificado	ESFERICO F.C.	2,000
Tercer Clasificado	FLORIDA C.F.	1,816
Cuarto Clasificado	C.D. VALERIANA	1,763
Quinto Clasificado	C.D. AGUILAS	1,605
Sexto Clasificado	REAL UNION TENERIFE S/C	1,526
Séptimo Clasificado	E.M.F. ESMUGRAN	1,474
Octavo Clasificado	C.D. BUZANADA	1,447



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en la presente publicación han de resolverse siempre de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol. Igualmente, lo dispuesto en la presente resolución y anexo, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 2024.

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comisión de Fútbol Aficionado

Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la FIFT